



	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V1
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA			
TIPO DE AUDITORÍA	GESTIÓN	X	CALIDAD
			INTEGRADA
PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
RESPONSABLE	Dora Mercedes Arias Hernández		
CARGO	Subdirectora General – Subdirección Administrativa y Financiera		
LÍDER AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA	
Liliana Andrea Velandia Delgado	Asesora Control Interno	Dirección – Control Interno	
EQUIPO AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA	
Heydy Estepa Jiménez	Profesional (CPS)	Dirección – Control Interno	
AUDITORES EN FORMACIÓN /OBSERVADORES	CARGO	DEPENDENCIA	
N/A	N/A	N/A	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA			
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	En cumplimiento con el objetivo del Programa Anual de Auditoria, se verifica el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, y demás actividades que se desarrollan dentro del Proceso de Gestión del Talento Humano con fundamento a las normas vigentes.		
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Aplica para el proceso Gestión del Talento Humano y sus actividades para el periodo comprendido para la vigencia 2021 hasta la fecha.		
CRITERIOS DE AUDITORIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamenteo del Sector de Función Pública”. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: SIGEP ARTÍCULO 2.2.17.1 - ARTÍCULO 2.2.17.12 2. Acuerdo 6176 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba” 3. Procedimiento de Inducción, Reinducción, Capacitación y Formación 4. Procedimiento Para La Vinculación Del Talento Humano 		

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V1
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Manual para la gestión de las situaciones administrativas 6. Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivos" 7. Resolución 312 de 2019 (Plan Anual de SG-SST). 8. LEY 1952 DE 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, LEY 2094 DE 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	23/05/2022
PERSONAS ENTREVISTADAS/AUDITADAS	Geraldinne Hernández Gutiérrez Sandra Hernández Gutiérrez Edna Patricia Herrera Romero Dayhana Esperanza Reina Pardo
ASPECTOS RELEVANTES	
Disposición y compromiso de los funcionarios auditados, para atender la auditoria y aportar al mejoramiento del proceso.	
ASPECTOS POR MEJORAR	
<p>Después de realizada la auditoría interna de gestión, la cual esta articulada con la dimensión del talento humano y a su vez con el modelo integrado de gestión y planeación MIPG, podemos determinar que el propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.</p> <p>Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.</p> <p>Durante el desarrollo del ejercicio de auditoria para el proceso de talento humano se identificaron las siguientes recomendaciones para el mejoramiento continuo del Proceso, y se documentaron teniendo en cuenta el ciclo de vida del servidor público como lo determina la matriz de gestión estratégica del talento humano según el MIPG:</p>	

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V1
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Componente: PLANEACIÓN
Categoría: Gestión de la información

- Realizar anualmente que los funcionarios de planta actualicen sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.

Componente: PLANEACIÓN
Categoría: Planeación Estratégica

- Realizar la concertación de objetivos vigencia 2022 de los funcionarios:
 - ✓ María Alvina Viancha Monroy
 - ✓ Luis Ariel contento rojas
 - ✓ Martha Liliana García vera
 - ✓ Esteyman Zota Orjuela
 - ✓ Andrea K. Hilarión González
 - ✓ Diana pilar Riaño Romero
 - ✓ Mayerly Marrero Arango

Lo anterior que a la fecha los funcionarios mencionados no han presentado evaluación como se evidenció en la aplicativo EDL (Evaluación de desempeño laboral).

Componente: PLANEACIÓN
Categoría: Planeación Estratégica

- Fortalecer los Programas de Inducción y de reintegración, teniendo en cuenta los objetivos específicos y oportunidad de cada uno de ellos.
- Realizar inducción al cargo para la vinculación del personal de acuerdo con las funciones como lo determine la entidad.

Componente: PLANEACIÓN
Categoría: Planeación Estratégica

- Realizar mesa de trabajo para la validación y ajustes a la matriz de riesgos de seguridad y salud en el trabajo para definir la metodología adecuada para clasificar los riesgos del Instituto de Turismo del Meta.
- Proyectar los recursos dentro del presupuesto del Instituto de Turismo Departamental para el programa SG-SST en la vigencia 2023.

Componente: INGRESO
Categoría: Meritocracia

- Realizar seguimiento al proceso del registro público de carrera administrativa de las funcionarias Alexa Carolina Quishipi C.C. 1.118.545.647 cargo de auxiliar administrativo código 407, grado 06, quien superó su periodo de prueba el 26 de Julio de 2021 hasta el 11 de febrero de 2022, fue radicada a través del aplicativo SIMO 4.0 la solicitud del registro en

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V1
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

carrera administrativa con radicado No. 2022RE022074 y la funcionaria Mayerly Marrero Arango.

Componente: DESARROLLO

Categoría: Gestión del Desempeño

- En las historias laborales de los funcionarios de planta repose las evaluaciones de desempeño dejando la trazabilidad del proceso de evaluación.

Componente: DESARROLLO

Categoría: Seguridad y Salud en el trabajo

- Realizar seguimientos a los exámenes médicos ocupacionales, restricciones y recomendaciones laborales.
- Actualizar los protocolos de bioseguridad en ocasión al covid-19 de: (Parque Malocas, Parque Torre Mirador, Bioparque los Ocarros).
- Documentar y dejar trazabilidad los planes de prevención y respuesta ante emergencias, programas de prevención y demás documentación que la resolución 0312 de 2019 especifique como estándar mínimo.
- Evaluar estrategias que ayuden a incrementar el número de participantes en las actividades realizadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Componente: DESARROLLO




Categoría: Gestión de la información

- Fortalecer el proceso de Gestión documental en cada una de las actividades, en cumplimiento a lo establecido a la ley 594 de 2000 general de archivo y los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

Componente: RETIRO

Categoría: Gestión de la información


- Elaborar un procedimiento para expedición de certificación electrónica de tiempos laborados CETIL.

Riesgos identificados en el proceso de auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso	Cubierto en el alcance de la auditoría	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	No. Hallazgo
Posibilidad económica por la negación al reconocimiento de las incapacidades debido al incumplimiento de los requisitos exigidos por la EPS.	Muy bajo	SI	Se tiene el establecido el manual de gestión situaciones administrativas GTH-M-01-V2 donde se contempla el trámite de incapacidades, se recomienda revisar, validar y si es necesario realizar ajustes pertinentes en este documento	 Alerta	6
Posibilidad de pérdida reputacional por queja del grupo de valor interno debido a desarticulación entre la identificación de necesidades y el plan de actividades desarrolladas en el programa de bienestar	Muy bajo	SI	Se evidencian planes construidos y en ejecución.		N/A
Posibilidad de pérdida económica y reputacional por sanciones de entes reguladores y de control o demandas y quejas de los grupos de valor debido a incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales	Bajo	SI	Se validó la resolución 0312 de 2019 estándares mínimo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se recomienda darles continuidad a los seguimientos de incidentes y accidentes de trabajo y a las enfermedades laborales	 Alerta	Componente: Desarrollo Categoría: Seguridad y salud en el trabajo 6

- Fortalecer y evaluar la identificación de los riesgos del proceso y los controles asociados, los cuales fueron evaluados en el ciclo de auditoría.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA
HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA

ÍTEM	NUMERAL(ES) DE LA NORMA DE REQUISITOS/LEY O NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamiento del Sector de Función Pública". Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP Componente:	Se evidencia que no están definidos los roles y las responsabilidades establecidas para el funcionamiento de la nueva plataforma SIGEP II, además no fue posible visualizar la información de las hojas de vida, en razón a que no se ha realizado el proceso de reactivación de usuarios y contraseñas para los funcionarios que laboran dentro del Instituto de Turismo del Meta; incumpliendo con el artículo 2.2.17.7 del decreto Decreto 1083 de 2015, el cual enuncia "Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V1
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

	PLANEACIÓN Categoría: Gestión de la información	<i>oportuna y que esta sea veraz y confiable”.</i>
2	Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamiento del Sector de Función Pública”. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP. Componente: INGRESO, DESARROLLO, RETIRO Categoría: Gestión de la información.	No fue posible verificar las declaraciones de bienes y rentas para la vigencia 2021, de las funcionarias Lizette Yesenia Ballesteros coy y Jennifer Lorena Suarez Bermúdez las cuales fueron desvinculadas del Instituto de Turismo del Meta; incumpliendo con el artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida del Decreto 1083 del 2015 el cual enuncia lo siguiente: <i>“Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la o aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor”.</i>
3	Acuerdo 6176 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba” Componente: DESARROLLO Categoría: Gestión del Desempeño	Se verificó el aplicativo EDL (Evaluaciones de desempeño laboral) de los funcionarios de carrera administrativa y se observó que la Sra. Did Marid Jiménez Gutiérrez, no cuenta con la concertación de objetivos, ni evaluaciones del primer y segundo semestre vigencia 2021 y concertación de objetivos vigencia 2022. Incumpliendo el acuerdo 6176 de 2018 artículo 3°. Concertación de compromisos. El cual anuncia lo siguiente: <i>“Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual”.</i>
4	Decreto 1083 de 2015 Componente: DESARROLLO Categoría: Gestión del Desempeño	Se evidencia que no hay una herramienta establecida para la concertación y formalización de los acuerdos de gestión para los líderes de los procesos. Incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.13.1.8 <i>responsables “donde establece que el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces será el responsable de suministrar los instrumentos adoptados para la concertación y formalización de los acuerdos de gestión”</i> Decreto 1083 de 2015.
5	Resolución 0312 de 2019- Estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para la vigencia 2022 no se evidenció la documentación para la planeación y operatividad en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo así: ✓ No se cuenta a la fecha con el Plan anual de trabajo de SG-SST



INFORME DE AUDITORIA

Código: GCI-F-06-V1

Proceso Gestión de Control Interno

Fecha de Vigencia:
04/11/2021

	<p>Componente: DESARROLLO Categoría: Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>✓ No se tiene elaborado el Programa de capacitaciones SST. ✓ No se evidenciaron registros de conformación del COPASST y acta de la primera reunión del mes de abril. ✓ No se evidencio revisión por la alta dirección vigencia 2021. Lo anterior incumple con los estándares mínimos resolución 0312 de 2019 que debe cumplir el Instituto de Turismo del Meta.</p>
6	<p>Decreto 726 del 26 de abril de 2018 Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL).</p> <p>Componente: RETIRO Categoría: Gestión de la información</p>	<p>se evidencia solicitud de trámite con fecha del 06/10/2021 por la administradora colombiana de pensiones Colpensiones radicada bajo el número de solicitud 20210000170107 en el cual requiere, certificado de información laboral de la Sra. María Rita García García identificada con cedula de ciudadanía No. 40.366.429, dicha solicitud tiene fecha de vencimiento 22/11/2021.</p> <p>Solicitud de tramite con fecha del 06/10/2021 por la administradora Colfondos S.A pensiones y cesantías radicada bajo el número de solicitud 20210000194607 en el cual requiere, certificado de información laboral del sr Otero victoria Oscar identificado con cedula de ciudadanía No.6.197.001, dicha solicitud tiene fecha de vencimiento 06/01/2022.</p> <p>Solicitud número 20220000023746 del día 01/03/2022, la cual tiene fecha de vencimiento el día 13/04/2022 y fue radicada en la ventanilla única del Instituto de Turismo del meta por el señor Zapata Tabares Fernando, observando que a la fecha no se ha finalizado ninguno de los trámites enunciados anteriormente, incumpliendo con lo estipulado en el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, artículo 2.2.9.2.2.8. Expedición de la certificación de tiempos laborados y de salarios.</p>

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Para la realización de la auditoria se fundamentó en la Normatividad vigente de acuerdo con el plan de auditoría por proceso, se desarrolló dentro de los términos establecidos, se generaron las respectivas oportunidades de mejora, observaciones y no conformidades de acuerdo con la revisión en sitio realizada al Interior del Proceso de Talento Humano.

Se resalta la participación de los funcionarios, recepción y asertividad del grupo auditado.

El equipo auditor manejo la información documentada suministrada por el Proceso auditado en forma confidencial y la retorno al funcionario entrevistado de forma física durante el desarrollo de la auditoría.


RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

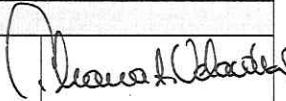
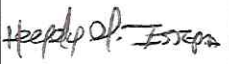
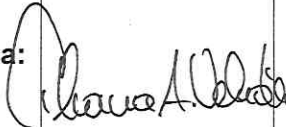
- Generar los planes de acción correspondientes a las No conformidades y aspectos de mejora mencionados en este informe según procedimiento de acciones correctivas y de mejora SIG-P-02-V2.

-
- Aplicar el autodiagnóstico de la gestión del talento humano sugerido por el DAFP, en atención del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Se evalúen los resultados del índice de desempeño institucional – Gestión Estratégica del Talento Humano de la vigencia 2021 FURAG y se generen las acciones de mejora correspondientes.



- Dentro de los documentos revisados para el desarrollo de la presente auditoria, se validó el Manual de Funciones y Competencias el cual se recomienda debe ser ajustado y compilado en un solo acto administrativo, ya que existen actos administrativos vigentes los cuales han sido objeto de modificaciones.
- La entidad cuenta con 23 servidores públicos de planta, para la gestión de 40 metas en el plan de desarrollo Hagamos Grande al Meta 2020-2023, su operatividad administrativa y misional se encuentra concentrada en las dos subdirecciones; la administrativa y financiera, y la de fomento y desarrollo turístico, en un porcentaje muy alto estas actividades recaen en contratos de prestación de servicios, por consiguiente, se recomienda realizar un estudio técnico que permita ampliar la planta de personal y profesionalizar la misma, para que se garantice la continuidad de la operación de los procesos, la trazabilidad de la gestión, y por su puesto el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, teniendo en cuenta que el sector turístico se posiciona actualmente como pilar fundamental de la economía del Departamento del Meta.
- Realizar inducción y reinducción al personal del proceso de talento humano para fortalecer el conocimiento, socializar roles y responsabilidades con el fin de mejorar la operatividad y buscar la satisfacción de clientes internos y externos del Instituto de Turismo del Meta.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V1
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

FIRMAS PARTICIPANTES					
ELABORÓ	LÍDER AUDITOR:	Nombre:	Liliana Andrea Velandia Delgado	Firma:	 
		Equipo Auditor:	Heydy Marilyn Estepa Jiménez		
APROBÓ	CONTROL INTERNO	Nombre:	Liliana Andrea Velandia Delgado	Firma:	
		Cargo:	Auditora		
	COORDINADOR DE CALIDAD	Nombre:	N.A.	Firma:	N.A.
		Cargo:	N.A.		

